



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA  
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-35658/22		
<b>No. DE FOLIO:</b> 0502300400120225093001822	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Ciudad de México, a 27 de Junio de 2022	
<b>AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</b>		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL EPS MARINA NACIONAL, 329 , C 3 VERONICA ANZURES, MIGUEL HIDALGO 11300, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 19449177		
<b>R.F.C. ó C.U.R.P.</b> PTI151101TE5	<b>VIGENCIA INICIAL</b> 27 de Junio de 2022	<b>VIGENCIA FINAL</b> 23 de Junio de 2023
<b>NOMBRE COMERCIAL</b> Amoniaco Anhidro	<b>NOMBRE COMUN</b> Amoniaco	<b>NÚMERO CAS</b> 7664-41-7
<b>CONCENTRACIÓN EN (%)</b> 99.50 %	<b>COMPONENTES</b> *****	<b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b> III MODERADAMENTE TOXICO
<b>CANTIDAD</b> 1468180000	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Litro	<b>ESTADO FÍSICO</b> Gaseoso
<b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b> Distribución.		<b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b> 28141001
<b>OBSERVACIONES</b> N/A		
<b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b> BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> COATZACOALCOS, LAZARO CARDENAS, SALINA CRUZ, TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.
<p><b>Director de Riesgo y Proyectos</b></p> <p>En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 2º fracción XXI, 18, 19 fracción XXIII, 29 y 84 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012 y su reforma pública en el citado medio de difusión oficial el 31 de octubre de 2014, y mediante oficio No. DGGIMAR. 710/003055 de fecha 25 de mayo de 2022.</p> <p>HsP9ujWLLxfX7UdY1nfmoN91bG3/CreBU/N+6dA+lyijiIVF6QHqy0BjNsCxNG8uKSqZxAPaREzHsTfGXggIH0V8LyJwATxJAYxM5BlyRmiHBY6OSFfAvtl5E1mgfH62/iAG3o9YRaU7wbQcNDDzRHcQZD0Llrw04QGtqeus9OZVFLbHGGuqN2Dgd0TF0BtKufCv6GqzwTCddlKHx1pj/5XJtATVjMCIgfkqATMDhxgUjDr/6PQgSV9ZdEEvA6rmOrWmJ+Y/DAm4zXjnwSmdWOTCV3Fqb/veTtsPKcCrsla2zvFB4gKUnGE0mi4bV4t1AHfAnperRk42UDA4R+R+3g==</p> <p><b>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</b></p>		
		JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

